Número 305.—Lunes 22 de Diciembre de 1930

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTICULO 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en os *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o elgaranticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 20 Diciembre 1930).

Diputación Provincial

DE

Córdoba

—:—

SECRETARÍA

—:—

Negociado de Instrucción pública y Bellas Artes

Núm. 4.649

ANUNCIO

Como consecuencia de acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 17 del corriente mes, sobre concesión de dos pensiones, de 1.500 pesetas cada una, para que aquellos a quienes se otorgue, después de asistir oficialmente, desde el siete de Enero al 31 de Marzo próximo, al curso de la Real Escuela Oficial Española de Avicultura de Arenys de Mar, puedan obtener el título de Conferenciante de Avicultura, uno de ellos y el de Avicultor el otro, se abre un concurso por el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes dirigidas a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación provincial, y acompañando su cédula personal, certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, a fin de justificar la naturaleza de esta provincia, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía respectiva, y todos cuantos documentos y testimonios quieran aportar en acreditación de las aptitudes atendibles que crean poseer; debiendo acompañar, además, certificación acreditativa de esta en posesión del título de Veterinario, Perito Agrícola, Maestro Nacional o Bachiller en Ciencias y Letras, (o en cualquier de las dos Secciones si es del moderno plan de segunda enseñanza), de tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes a dichas carreras y grados, los que aspiren a la pensión en primer término mencionadas.

Las referidas pensiones se otorgarán por la Comisión provincial, después de compulsados los méritos de los aspirantes a ellas; quedando obligados los agraciados, a los que se abonarán las mismas en tres mensualidades a partir del mes de Enero, a cumplir todos cuantos requisitos previene el Reglamento dc pensiones de estudios de esta Excelentísima Corporación y les sean aplicables, y todo lo que disponga el Reglamento de la mencionada Escuela.

Lo que en cumplimiento del acuerdo dicho se anuncia, para el general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba veinte de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Presidente, Sebastián Barrios.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 4.152

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Agosto y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, el señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Informada favorablemente por la Comisión especial de fomento se concedieron para obras las siguientes licencias.

A Alfonso Molina Flores, para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad calle Marquesa del Mérito número 32.

A Manuel Bocero Palacios para efectuar obras en la casa de su propiedad, calle Turiel número 6 de esta ciudad.

Incluir en el Padrón vocinal de este Municipio en unión de su familia a don Agustin Mellado Coca.

Conceder autorización a Rafael Jiménez Jiménez, para instalar un puesto de venta de helados de la calle Eduardo Sotomayor.

Que por la Comisión de festejos se designe sitio para instalar un kiosco de bebidas en los Jardines viejos del Paseo de Jesús a Antonio García Venzalá.

Aceptar la dimisión presentada por el Agente ejecutivo don Julián Martínez Pleguezuelos y nombar para dicho cargo a don José Exposito Serrano.

Quedar enterada de la cesación de Benito Lozada Lara, en el empleo de Jefe del servicio de Incendios y Maestro de obras municipales y nombar interinamente para desempeñar dicho cargo a Roque Rojas Nieto.

Ratificar el acuerdo tomado por el

Ministerio de Cultura 2024

señor Alcalde nombrando a Felipe Solozano Carvajal, Guardia municipal interino a partir del cinco de los corrientes.

Hacer contrato de arrendamiento por un año que empezará a contarse desde el veinte y cuatro de Junio último de la casa número 1 de la calle Lain del Departamento de Morente, propiedad de don Diego Corredor, con destino a la oficina de arbitrios de dicho Departamento.

Proponer al Ilustre Ayuntamiento pleno se eleve el sueldo inicial del Secretario de este Ayuntamiento a ocho mil setecientas setenta pesetas, sin perjuicio de los emolumentos que legalmente le correspondan por otros conceptos o servicios y que tenga efecto este aumento desde la fecha en que viene desempeñando la plaza teniendo en cuenta los trabajos que viene prestando en asuntos de indole extraordinaria y que se instruya el oportuno expediente para transferir o habilitar crédito en el presupuesto a este fin y que el material de oficina se libre por dozavas partes.

Otorgar poder a favor de don Juan Castro Velasco, Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, autorizandole ampliamente para que en el Gobierno civil de la misma, Excelentisima Diputación provincial y su Comisión permanente, Delegacióu de Hacienda con todas sus dependencias, Comisaria de Guerra, Sucursal del Banco de España y en general en todos los centros y oficinas provinciales gestione, realice y cobre todos los derechos que pertenezcan a este municipio y para que intervenga en cuantos asuntos requieran su actuación como tal apoderado.

Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes obligaciones.

A don José de Lara, 20'50 pesetas por una fanega de trigo con destíno a los palomos del Paseo de Jesús.

A Espasa Calpe, 35 pesetas, por la suscripción al Diccionario de su nombre correspondiente al mes de Julio último.

A Antonio León, 55'00 pesetas, por los jornales invertidos en el tanque de riegos durante los días 24 al 29 de Junio y del 6 al 27 de Julio.

A Catalina Navarro Cañizares y otros, 15'00 pesetas, por socorros para ayuda de viaje a Córdoba a someterse a operaciones quirurgicas.

A don Francisco López Aguado, 898'35 pesetas, por los suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Julio.

Al maestro de obras Benito Losada, 57'60 pesetas, por jornales invertidos en las obras del Hospital de San Juan de Dios.

Al maestro de obras Roque Rojas, 13'00 pesetas, por los jornales inververtidos en la reparación del Cementerio de San Bartolomé.

A Francisco Tamaral Palomo, 16'20 pesetas, por cuatro días de haber como guardia municipal correspondiente al mes actual.

Al maestro de obras Benito Losada, 10'90 pesetas, por los jornales invertídos en la limpieza de los sifones de las alcantarillas.

A la Unión de Municipios Españoles, 200'00 pesetas, por la cuota correspondiente al año actual para el sostenimiento de expresado organismo.

A Juan Moreno y otro, 30'15 pesetas, por varios artículos con destino al tanque de riegos.

A don Santiago Hernández y otro, 10,60 pesetes, por la adquisición de seis carpetas para la Secretaría y abono de la correspondencia oficial del mes de Julio último.

A Antonio Venzalá, 7'50 pesetas, por jornales como ayudante del Jardín de Jesús.

A don Salvador Sabater. 30'00 pesetas, por la gratificación de los servicios prestados en el arresto municipal correspondiente al mes de Julio último.

A don Angel Gordejuela, 7'15 pesetas, por la limpieza y gastos menores de la Administración de arbitrios.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencía el señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Informada favorablemente por la Comisión de Fomento, se concedió licencia para obras a los señores siguentes:

A José Millan Ruiz para convertir en puerta un claro de ventana de la caña de su propiedad calle Anton Melero número 8.

A María Leonor Medina Molina, para colocar una reja de ventana en la casa de su propiedad calle Santiago número 6.

A doña Josefa Sotomayor Navarro, para hacer una acometida de un caño a la alcantarilla general de la casa de su propiedad calle (Plaza) Alfonso XII número 17.

A Joséfa Lozano León. para colocar un acerado en la puerta de la casa de su propiedad calle Alta de San Roque número 6 duplicado.

Con el informe favorable del Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria se autorizó a José Arévalo Rojas para establecer un puesto de venta de carne de ave en la casa de su propiedad calle San Pedro número 33 de esta ciudad.

Aprobar definitivamenle la matrícula formada en el año actual para la exacción de los derechos sobre marquesinas, toldos y cortinas.

Conceder sepultura gratuita al cadáver del Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio don Luis Cabello Gavilán, fallecido el 13 de los corrientes.

Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acordarón satisfacer las siguientes obligaciones.

A don Benito Zafra Palo, 394'05 pesetas por el suministro del dril con destino a la construcción de las guerreras de la Banda de música.

A don José Jiménez Alados, 300'00 pesetas a cuenta de los uniformes para la Guardia municipal.

A Salvador Castro, 49'50 pesetas por materiales con destino a las obras del matadero.

A don Manuel Belmonte, 61'00 por material impreso con destino a la Administración de arbitrios.

A la Imprenta «La Unión» de Córdoba, 121'00 pesetas, por material impreso con destino a los negociados de esta Secretária,

A don Antonio Orta 58'00 pesetas por material impreso con destino a la Secretaria municípal.

A Juan Cabello y otro, 25'05 pesetas por el transporte de material impreso y tinta con destino a la Secretaría municipal.

A don Manuel Belmonte, 15'50 pesetas por una resma de papel de barba con destino a la Secretaria.

A la Sociedad de agua «La Alameda», 30'00 pesetas por el suministro de agua correspondiente del 25 de Junio al 25 de Julio último.

A la misma, 43'50 pesetas por el suminístro de agua para el matadero municipal, correspondiente al mes de ulio.

A la misma 440'00 pesetas por el suministro de agua para riegos públicos desde el 25 de Junio al 25 de Julio último.

Al maestro de obras Roque Rojas, 189'70 pesetas por jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del cementerio de San Bartolomé.

A Rafael Urbano y otros 33'50 pesetas por materiales de construcción con destino a las obras del cementerio.

A don Antonio de la Peña, 958'11 pesetas por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Julio.

A la casa Navas de Madrid 71'25 pesetas por la botonadura para los uniformes de verano de la Banda municipal de música.

A la Sociedad de aguas «La Alamada» 9'00 pesetas por el suministro de agua con destino a la Casa Capitular correspondiente al mes de Julio último.

A la Imprenta de Manuel Belmonte 141 pesetas por material impreso para la oficina de obras públicas.

A don Manuel de Latorre 1.307'15 pesetas por el importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de de Julio.

A don Norberto García de la Vega 200'00 pesetas a cuenta del importe de los uniformes de la Guardia municipal y Banda de música correspondientes a los ejercicios de 1928-29.

A don Jose Moreno Velasco, 20'40 pesetas por una fanega de trigo con destino a los palomos del Paseo de Jesús.

Al maestro de obras Roque Rojas, 21'00 pesetas por los jornales invertidos en los reparos de obras de varias calles.

A Pedro Lavirgen 67'95 pesetas por materiales con destino a obras generales

A Salvador Castro 29'00 pesetas dor materiales invertidos en los reparos de obras en la Carcel de este partido.

A la Compañía Telefónica, 64'20 pesetas por el alquiler de los aparatos instalados en el Juzgado de Instrucción Cuartel de la Guardía civil y Casa Capitular durante el mes actual.

A la misma, 16'80 pesetas por gastos de conferencias y telefonemas correspondiente a los meses de Junio y Julio último.

Aprobar presupuesto del Maestro de obras Roque Rojas, importante 28 pesetas, para las obras de reparación en el matadero municipal.

Aprobar presupuesto del Maestro de obras de este Ayuntamiento importante 211'75 pesetas para las obras de reparación en las Escuelas públicas de niños de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia, el señor don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Con el informe favorable de la Comisión de Fomento, se concedió autorización a Antonio Castilla León, para reformar los techos de la casa de su propiedad calle Santa Lucía número 4.

Con el informe favorable de la Comisión de Fomento, se autorizó a Francisco Viso Olmo, para reformar la fachada de la casa de su propiedad calle Gorraseda número 26.

Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordaron satisfacer las siguientes cuentas:

A Salvador Sabariego, 5'50 pesetas, por artículos con destino al matadero.

A Miguel Merino, 33 pesetas, por los jornales invertidos en el arreglo de las herramientas con destino a obras generales.

A Lorenzo Castro, 20 pesetas, por trabajos de carpintería en la Escuela de niñas en la calle Monjas de esta ciudad.

Al mismo, 30'30 pesetas, por artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

A Rafael Urbano Serrano, 70'50 pesetas por materiales suministrados, con destino a las obras de reparación del cementerio de San Bartolomé.

A don Francisco Baena, 25 pesetas, por un viaje a Córdoba en comisión de servicio para el ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo.

A Cristóbal Corredor, 24'78 pesetas, por 59 raciones de pan como soldado con licencia por enfermo correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril del actual.

A Fernández y Muñoz, 316'55 pesetas por resto pago de los materiales suministrados con destino a la construcción de los retretes de las Escuelas públicas.

Al maestro de obras Roque Rojas, 10'75 pesetas, por los jornales invervidos en la limpieza de sifones de las alcantarillas de varias calles.

Ministerio de Cultura 2024

Al mismo, 166'25 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación del pavimento de varias calles.

A Francisco Jiménez y otro, 11'50 pesetas; por socorros para ayuda de medicamentos.

A Fray Fermín Lucena, 5 pesetas, por socorro facilitado para el sostenimiento del asilo de San Rafael de Granada.

Al maestro de obras Roque Rojas, 65 pesetas, por jornales invertidos en los reparos de obras del cementerio de San Bartolomé.

A don Ciriaco de Toro, 140 pesetas por el viaje de los reclutas del actual reemplazo a la Estación de El Carpio, para efectuar su concentración cn la Caja de recluta de Córdoba.

Al mismo, 47'12 pesetas, por 76 litros de gasolina con destino al tanque de riegos.

A Salvador Castro y otros 249'50 pesetas, por materiales con destino a los reparos de obras del cementerio de San Bartolomé.

A don José Jiménez Alados, 300 pesetas, a cuenta de los uniformes de invierno de la Guardia municipal del año actual,

A D. Juan Antonio Canales y otros, 712'62 pesetas por el suministro de víveres y utensilios facilitados al Hospital de San Juan de Dios, correspondiente al mes de Julio último.

A don Francisco Ramos Madueño y otro, 54'20 pesetas, por trabajos y materiales en la reparación de la instalación de la luz de la Iglesia y gastos de culto del mes de Julio último.

A. J. Muñoz Matamoros, 33'00 pesetas, por un fregadero para el Hospital de San Juan de Dios.

Al maestro de obras Benito Lozada, 42'80 pesetas, por jornales invertidos en el Hospital de San Juan de Dios.

Al mismo, 57'60 pesetas por los jornales invertidos en las obras de dicho Hospital.

A don Antonio de la Peña Maestre, 227'47 pesetas. por el suministro de medicamentos para el Hospital de San Juan de Dios correspondiente al mes de Junio último.

A don Francisco López Aguado, 287'71 pesetas, por el suministro de medicamentos con destino al Hospital de San Juan de Dios, correspondiente al mes de Julio último.

A Bartolomé Aranda, 236'90 pesetas, por un ramal de cañería para la instalación de un cuarto de baño en el Hospital de San Juan de Dios.

A don Miguel Merino, 70'50 pesetas por materiales de herrería con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A Lorenzo Castro, 812'45 pesetas, por materiales y trabajos de carpintería invertidos en el Hospital de San Juan de Dios.

Admitir la renuncia al auxiliar temporero don Juan Lara Amador.

Que se de cuenta al Ayuntamiento pleno del expediente incoado contra los señores Depositario municipal y ex-Interventor municipal, en virtud de las anomalias e informalidades observadas por el señor Interventor tiular al hacerse cargo de la oficina de su cargo.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan de Lora Sotomayor

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Con el informe favorable de la Comisión de Fomento, se autorizó a Antonio Cabello Cabello Carpio, para edificar una casa en terrenos de su propiedad sito en el kilómetro 2, hectómetro 4 de la Ronda de esta población en la parte que es competencia de esta Corporación municipal.

Así mismo con el informe favorable de dicha Comisión de Fomento se acordó conceder licencia para obras a los señores siguientes:

A José Alba Ruiz, para colocar un acerado de cemento en la puerta de la asa de su propiedad calle Cerezos número 21 en la parte que da a la calle Sancha Fernández.

A don Fausto Molina Hernández, para reparar un caño de la casa de su propiedad calle Rosa de esta ciudad.

Dirigir oficio a Antonio Montoro Porcuna, para que en el plazo de 30 días proceda a la reparación de la puerta de la casa de su propiedad calle Obispo y que transcurrido dicho plazo sin efectuarla se llevará a efecto por cl municipio pasándole cuenta de todos los gastos ocasionados.

Conceder autorización a Mariana Milla Tello, para qne instale un puesto de venta de tejeringos en la Plaza Barba de esta ciudad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Julio.

Que pase a informe de la Comisión de Festejos la instancia de Josefa Linares Castro, en la que solicita autorización para colocar sillas en el Paseo de Jesús durante los días de la próxima feria.

Denegar la instancia de Francisco Galán Gavilán, en la que solicita autorización para instalar nn kiosco de bebidas en el Paseo de Jesús durante la próxima feria.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde, para que organice y satisfaga cuantos gastos se originen con motivo de la próxima feria.

Ratificar el proyecto de contrato efectuado con el Trust Mecanográfico S. A. Sucursal de Sevilla sobre adquisición de una máquina de escribir marca Royal modelo 10, carro 14 número 1379671 con cubierta de pegamoid y caja de accesorios, en precio de 1.500 pesetas y a pagar en 5 de Enero de 1931, garantizada contra todo defecto de construcción y material durante cinco años, facultando al señor Presidente para aceptar en pago de dicha obligación una letra de cambio a la orden del Trust Mecanográfico S. A. Madrid y que se comprenda esta cantidad en el presupuesto ordinario para dicho ejercicio.

Aprobar presupuesto de Gerónimo Caravaca, importante 305'50 pesetas, para proceder al blanqueo de las escuelas de niños y niñas de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro de obras de este Ayuntamiento importante 217'80 pesetas, para la reparación de obras en las Escuelas Nacionales del departamento de Morente.

Reparar una máquina de escribir de esta Secretaría que se encuentra Inservible.

Designar al Teniente de Alcalde don Manuel López Soriano, representante de este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el año de 1901.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda se acuerda satisfacer las siguientes obligaciones.

A Antonio León Rojas, 59'95 pesetas, por artículos suministrados para el tanque de riegos.

Al maestro de obras de este Ayuntamiento, 10'75 pesetas, por los jornales invertidos en la limpieza de sifones de las alcantarillas.

A Manuel Aguilar Quer, 103'50 pesetas, por el importe de un sillón y 6 sillas, con destino al Juzgado municipal.

Al maestro de obras de este Ayuntamiento, 61'25 pesetas, por los jornales invertidos en los reparos de obras de las escuelas públicas.

A Antonio León Rojas, 48'00 pesetas, por los jornales de los días 4, 10, 15, 16, y 17 de Agosto a 5 pesetas diarias y reparos de bonbas y otros.

A la casa Soto 80'00 pesetas, por la adquisición de un foliador universal, 4 cambios sello de cauchu del modelo número 76 y gastos de correo.

A Rafael Requena, 3'50 pesetas, por socorros para ayuda de medicamentos.

A Antonio Ponce de la Rosa y otros, 2'00 pesetas por socorros como pobres transeuntes.

A don Antonio Gavilán 28'50 pesetas, por 3 cargas de cal con destino a las escuelas públicas.

Al maestro de obras Roque Rojas, 16'25 pesetas, por los jornales invertidos en los reparos de obras de matadero.

Al mismo 200'75 psetas, por jornales invertidos en la reparación de los empedrados de varias calles.

Que se exponga al público por término de 8 días previos anuncios en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre de la localidad para que dentro de dicho plazo y 8 días despues se examinen por cuantas personas lo deseen y se produzcan las reclamaciones que consideren procedentes, los contribuyentes o entidades interesadaz el anteproyecto de gastos del presupuesto ordinario formado por el Secretario de la Corporación para el ejercicio de 1931.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Bujalance 31 de Octubre de 1930.—El Secretario, J. Ferrer.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico.—Que el precedente extracto de los acnerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto último, ha sido aprobado por la misma Corporación en sesión correspondiente al día seis del actual, que fué ordinaria.

Y para que conste y tenga lugar su fijación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo prevenido, pongo la presete en Bujalance a 8 de Noviembre de 1930.—J. Ferrer.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco Coca.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.855

Habiendo transcurrido quince días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del edicto del Excelentísimo señor Gobernador civil que tuvo lugar en el núm. 287 correspondiente al día primero del presente mes en que se hacía saber la aparición y reseña de una oveja en este término municipal de dueño desconocido, sin que en el señalado plazo de los quince días haya aparecido persona alguna a reclamarla, por el presente se anuncia que la venta en subasta de dicha res se celebrará en este Ayuntamiento el día veinticinco del mes actual, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Doña Mencía veinte de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Alcalde, Pedro Moreno.

La Unión y el Fénix Español

—:—

Compañía de Seguros Reunidos

—:—

RAMO DE VIDA

Núm. 4.635

Habiéndose extraviado la póliza número 10.710 contratada con esta Compañía sobre la vida de don Antonio Cabrera Muñoz, con fecha 13 de Mayo de 1910, se anuncia al público por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 11 de Diciembre de 1930. —El Director, R. Iparraguirre.

Ministerio de Cultura 2024

CORDOBA

Núm. 4.768

Lista definitiva de electores formada por acuerdo de la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 10 de Octubre del corriente año, comprensiva de los individuos que componen la Corporación municipal y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que con aquellos tienen derecho a emitir sus sufragios para compromisarios en las elecciones de Senadores que hayan de efectuarse durante la anualidad de 1931.

SEÑORES CONCEJALES

Don Rafael Jiménez Ruiz.
Don Alfonso Porras Rubio.
Don Indalecio García Mateo.
Don José López Serrano.
Don Gregorio García Mateos.
Don Francisco Natera Muñoz.
Don Rafael González Madrid.
Don Francisco Belmonte G. Abreu.
D. Francisco Fernández Caparrós.
D. Florentino Sotomayor Moreno.
Don Rafael Sánchez Cabrera.
Don José Delgado Alvarez.
Don Francisco Amian Gómez.
Don Angel Suarez-Varela Alonso.
Don Juan Peinado Reyes.
Don Benito Grande Barrera.
Don Francisco Hierro Aragón.
Don Jose de Rioja Muñoz.
Don Angel Mendez Higalgo.
Don José Molleja y Molleja.
Don Rafael Baquerizo García.
Don Manuel Lama Perez.
Don José Sanz Noguer.
Don Francisco de P. Salinas Dieguez.
Don Manuel Tienda Argote.
Don Ramón León Priego.
Don Manuel Varo Repiso.
Don Rafael Gavilan Bravo.
Don Luis Ruiz de Castañeda.
Don Rafael Moraga Serrano.
Don Antonio Losada Garcia
Don Rafael Illescas Alzate.
Don Rafael León Priego.
Don Angel Avilés Marín.
Don Manuel Blanco Cantarero.
Don Rafael Cuadro Cuesta.
Don Jose Guerra Lozano.
Don Francisco Rodriguez Molina.
Don Luis Martínez Navarro.
Don Benigno Iñiguez González.
Don José M. Luque Casares.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Enriquez Barrios, pesetas 8.306'69.

Don José Cañete del Rosal, pesetas 7.694'10.

Don José María Rubio Castillejo, 7.667'34.

Don Felix Hernández Jiménez, pesetas 6.721'85.

Don Carlos Vázquez de la Torre, 6.525'20.

Don Juan Manuel Sánchez de Puerta, 6.057'85.

Don Rafael Salinas Diegnez, pesetaz 5.688'89.

Don Gerónimo Padilla Cobos, pe- 4.962'40.

Don José Caballero Cabrera, 4.956.

Don Antonio Carrasco Heredia, pesetas 4.486'50.

Don Gonzálo Fernández de Córdoba, 4.484'02.

Don Baldomero Milla Gracia, pesetas 4.357'23.

Don Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, 4.329'08.

Don Rafael Salido Cobos, 4.250'40.

Don Alejandro Muñoz Rivera, pesetas 4.059'94.

D. Rafael Conde Jiménez, 4.033'22.

Don Pedro García del Prado, pesetas 3.821'41.

D. Bernardo Alba Pulido, 3.757'50.

Don Enrique Fuentes Breña, pesetas 3.743'24.

Don Antonio Pérez Barquero, pesetas, 3.661'90.

Don José López de la Manara, pesetas 3.402'45.

Don José Casana Dieguez, pesetas 3.388'04.

Don Victoriano Gómez Rodríguez, 3.380.

Don Manuel de la Huerta, 3.380.

Don Enrique Fuentes Guerra, pesetas 3.334.

Don Enrique de las Heras Jiménez, 3.344.

Don Ismael Roses Llacer, 3.344.

Don Luis Marín Fernández, 3.273.

Don Juan Ginés Sepulveda Herruzo, 3.183.

Don Rafael Bojollo Sandell, pesetas 3.176'43..

Don José Pelaez Deza, 3.167'23.

Don José Castany Jiménez, 3.153'21.

Don Manuel Baquerico García, pesetas 2.957'01.

Don Antonio del Pozo Ynsta, pesetas 2.937'80.

Don Domingo Campos del Santo, 2.925.

Don José López de Carrizosa y Martel, 2.891'12.

Don José Laguna Cubero, 2.795'52.

Don Joaquín Carbonell y Trillo Figueroa, 2,779'50.

Don José Ruano Ruano, 2.776'95.

Don Antonio Baquerizo García, pesetas 2.766'05.

Don Antonio Mira Dorado, pesetas 2,733'69.

Don Emilio Luque Morata, 2.697.

Don José Torres Rodríguez, pesetas 2.684'06.

Don Rafael Guerra Bejarano, pesetas 2.668'·22

Don Antonio Cabello Jiménez, pesetas, 2.630'92.

Don Jesús Fernández Parra, pesetas 2.573'81.

Don Alfonso Redondo, 2.562'33.

Don Manuel Benito Benito, pessetas 2.556'94.

Don José Bermudo Torres, 2.550'94.

Don Manuel Carmona Vaca, posetas 2.500.

Don Antonio Jiménez López, pesetas 2.477'87.

Don Isaac Holgado Borrego, pesetas 2.477'78.

Don Fernando Secada Melgar, pesetas 2.441'49.

Don Manuel Simón Méndez, pesetas 2.421'50.

Don José José Riobóo Susbielas, 2.410'42.

Don Angel Rubio Castillejo, pesetas 2.407'83.

Don Juan Roldán Rabasco, pesetas 2.380'34.

Don Enrique Tienda Guerrero, pesetas 2.337'30.

Don Rafael Portillo López, 2.290'20.

Don Rafael Espino Pérez, 2.336.

Don Vicente Basabe González, pesetas 2.264'92.

Don Santiago Jimena Cañas, 2.252.

D. Alfonso Porras Pérez, 2.246'17.

Don Enrique Rodríguez Yuste, pesetas 2.235'70.

Don Benito Friaza Otero, 2.227'45.

Don Rafael Cruz Conde, 2.190'50.

Don Antonio Navas Delgado, pesetas 2.181.

Don Manuel Caballero Cabrera, 2.148'41.

Don Fernando Higueras, 2.142.

Don Manuel García de la Plaza, 2.131'63.

Don Antonio Martínez de los Llanos, 2.120.

Don Manuel Conzález Zayas, pesetas 2.115'05.

Don Galo Hernández Hernández, 2.077'86.

Don Antonio Alarcón Zeedor, pesetas 2.048'40.

Don José Martínez Jiménez, pesetas 2.043'64.

Don Antonio Nieto Redondo, pesetas 2.015'16.

Don José Maria Rodríguez Muñoz, 2.004'51.

Don Francisco Bueno Roldán, pesetas 1.961'70.

Don Francisco Icardo Alvarez, pesetas 1.931'90.

Don Enrique Villegas Montesinos, 1.910'68.

Don Rafael Eraso Betelú, 1.892'20.

Don Juan de la Cuesta Moral, pesetas 1.891'50.

Don José María Rey Carrasco. pesetas 1.872'45.

Don Emilio López Morillo, pesetas 1.861'80.

Don Rafael Salcedo, 1.860.

Don Manuel Morales Gavilán, pesetas 1.860.

Don Carlos Hidalgo Roldán, 1.860.

Don Francisco Quesada Chacón, 1.852.

Don José Navarro Moreno, 1.848.

Don José González Reina, 1.830'60.

Don Francisco Yepes Ruiz, pesetas 1.805'40.

Don Rafael del Olmo Jurado, pesetas 1.798'82.

Don Antonio Heredia Alfaro, 1.794.

Don Antonio Dieguez Triguillos, 1.781.

Don Celedonio Jiménez García, pesetas 1.775'65.

Don Rafael Ordóñez Barba. pesetas 1.766'80.

Don Jacinto Ruiz Bayona, 1.764.

Don Francisco Ruiz Ruiz, 1.764.

Don Rafael Pérez Aguilar, 1.774.

Don Manuel de Moya Sánchez, pesetas 1.764.

Don Gabriel de Larriva Repiso, pesetas 1.764.

Don Mariano Gómez Salmoral, pesetas 1.762'87.

Don Joaquín Ordoñez Barea, pesetas 1.751'45.

Don Antonio Raya Marín, 1.749'50.

Don Benito Lozano Martínez, 1.740.

Don José Pérez Cantueso, 1.738.

Don Enrique Vazquez Nieto, 1.712.

Don José Belmonte Viguera, 1.700.

Don Felipe Romero Alvarez, pesetas 1.681'47.

Don Francisco Azoríín Izquierdo, 1.646'25.

Don Antonio Ortíz Natera, 1.624.

Don Andrés Rodríguez González, 1.615'59.

Don Francisco Hens Pulido, pese- 1.614'88.

Don Abel Jiménez Clamarunt, pesetas 1.608.

Don Antonio Sánchez Rojas, pesetas 1.608.

Don Juan Antonio Losada Rodríguez, 1.607'35.

Don José Navarro Moreno, (Médico) 1.606'80.

Don Juan Font Navas, 1.590'50.

Don Dionisio Pintado Ruiz, 1.581.

Don Angel de Torres e Illescas, 1.577'91.

Don Baldomero Areales Romero, 1.551'40.

Don Juan Carandell Pericay, 1.548.

Don Enrique Marín Fernández, pesetaé 1.523'05.

Don Manuel Laguna Corrales, pesetas 1.507.

Don Enrique Luque Ruiz, 1.503·23.

Don Antonio Fuentes Lestón, 1.492.

D. Pedro Martínez Hidalgo, 1.488.

Don Arturo Méndez Maldonado, 1.488.

Don Joaquín Mauri Benedícto, pesetas 1.488.

Don Rafael Ortega Contreras, pesetas. 1.488.

Don Pedro Ortiz Forcada, 1.488.

Don Rafael Rodríguez, 1.488.

Don Juan Miró Calvo, 1.488.

D. Vicente Cairé de Llanes, 1.488.

Don Antonio Fernández Golfín, 1.488.

Don Eduardo Hurtado M. del Valle, 1.488.

Don Felipe Gutiérrez Fernández, 1.488.

Don Juan Adame Hernández, 1.488.

Don Juan Chastang Esteban, 1.488.

Don Julio Grande León, 1.488.

Don José Gómez Durán, 1.488.

Don Alejandro García Sanz, pesetas 1.488.

Don Eduardo Salcines, 1.488.

Don Manuel Luis Tirado Aguado, 1.488.

Don Gerardo Basterrechea, 1.488.

Don Gerónimo Padilla Jaksón, pesetas 1.488.

Don Rafael Urbano Raigón, 1.488.

Don Manuel Ramírez Villanueva, 1.488.

Don Eduardo Pérez Alvarez, 1.488.

Don Julio Aumente Ortiz, 1.488.

Don Manuel Lastra Marcos, 1.488.

Don José Diaz Escobar, 1.486.

Don Armando La Calle de Castro, 1.473'11.

Don Antonio de Hoces Losada, pesetas 1.469'82.

Don Cándido Alfaya Isla, 1.456.

Don Manuel Villegas Montesinos, 1.452'28.

Don Vicente Martín Romera, pesetas 1.438·70.

Don Juan Berengena Redondo, pesetas 1.422'90.

Don Manuel Corazón García, pesetas 1.408'88.

Don Manuel Tarradas Nogareda, 1.401'32.

Don José Garrido Rabanera, pesetas 1.382'95.

Don Vicente García Matías, 1.346.

Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, 1.341'30.

Don Rafael Navas Delgadc, pesetas 1.338'37.

Córdoba, 13 de Diciembre de 1930. —El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, R. Jiménez.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO

Ministerio de Cultura 2024